

S A L I D A	Secretaría General Registro Interno		E N T R A D A	Presidencia Registro Interno	
	2019000401S	08/07/2019		2019000336E	08/07/2019
	Registro Interno Secretaría General			Registro Interno Presidencia	HORA 12:32

MARP/gtd

Marta Álvarez-Requejo Pérez
Vicesecretaria General

CERTIFICA:

El Pleno de la Diputación en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 5 de julio de 2019, adoptó por mayoría el siguiente **ACUERDO**:

"PUNTO 6º: PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE DOTACION ECONOMICA Y ASIGNACION DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Conforme con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Asimismo, de acuerdo al artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Corporación, los Grupos Políticos tienen derecho al uso de salas o locales de los que disponga la Diputación Provincial. En la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la Corporación, los diversos Grupos Políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de los ciudadanos. Asimismo y en la medida de aquellas posibilidades se podrá a su disposición la infraestructura mínima necesaria, de medios materiales y personales, para su funcionamiento.

En consecuencia, el Pleno Corporativo adopta el siguiente **ACUERDO**:

"PRIMERO.- de acuerdo con lo establecido en la Base 35 de las de ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2019, las dotaciones económicas para los Grupos Políticos tendrán un componente fijo mensual para todos los Grupos Políticos de 3.500 euros y una cantidad variable de 2.400 euros también mensuales, por cada Diputado componente del Grupo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en la Base 36 de las de ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2019, cada Grupo Político tendrá asignado un local con teléfono, equipo informático y conexión a Internet. Previa solicitud a la Presidencia, por parte de los Portavoces de los Grupos Políticos, el Grupo mayoritario, con funciones ejecutivas de gobierno, podrá contratar un Técnico de Grado Medio, dos Administrativos y dos Auxiliares Administrativos; el resto de los Grupos Políticos cuyo número de componentes supere el 25% del número legal de miembros de la Corporación,

Código Seguro De Verificación:	I725x+01ilyz1kKVCaUrfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	08/07/2019 12:03:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/I725x+01ilyz1kKVCaUrfA==		



podrá contratar dos Administrativos y dos Auxiliares Administrativos; cuando no lo supere, el Grupo podrá contratar un Administrativo y dos Auxiliares Administrativos. Las cantidades correspondientes a las retribuciones de este personal serán transferidas por la Corporación a los Grupos mensualmente, previa justificación documental, y su máximo, incluidas las cuotas patronales a la Seguridad Social, será el correspondiente a las retribuciones anuales de estas categorías profesionales, según el acuerdo de retribuciones para el personal de la Corporación.

TERCERO.- Estas dotaciones y asignaciones, tendrán efectos desde el día 27 de junio de 2019.

CUARTO.- Que se proceda a modificar el artículo 85.3 del Reglamento Orgánico Provincial, para que quede redactado como a continuación se indica: "Los grupos políticos podrán presentar al pleno un máximo de tres propuestas de acuerdo. Aquellos Grupos políticos que solo cuentan con un representante en la Corporación solo podrán presentar una propuesta de acuerdo al grupo, no teniéndose en cuenta para este computo las que se presenten conjuntamente por todos los grupos."

QUINTO: Comunicar este acuerdo al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación y al Área de Función Pública, para la consecución de cuanto antecede."

Y para que conste y surta sus efectos expido y firmo la presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, de no hallarse aprobada el Acta y los términos que resulten de la misma.

La Vicesecretaria General

Código Seguro De Verificación:	I725x+o1ilyz1kKVCaUrfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	08/07/2019 12:03:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/I725x+o1ilyz1kKVCaUrfA==		

